

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

11811 *Extracto de la Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes por la que aprueba las bases de la convocatoria de subvenciones para el apoyo a los programas de tecnificación deportiva de las federaciones deportivas de las Illes Balears*

BDNS: 313988

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Se pueden acoger a esta convocatoria las federaciones deportivas de las Illes Balears legalmente reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears para desarrollar programas de tecnificación deportiva

Segundo. Finalidad:

El objeto de la subvención es atender necesidades derivadas del desarrollo de programas de tecnificación deportiva de las federaciones deportivas de las Illes Balears

3. Bases reguladoras:

Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 2, de 3 de enero).

4. Importe:

El importe máximo que se destina a esta convocatoria es de 228.517,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 12301.457A01.48076.00 o partida equivalente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de inscripción y de presentación de la documentación es desde el día 10 de agosto hasta el día 29 de agosto de 2016.

Palma, a 29 de julio de 2016

La Consejera de Transparencia, Cultura i Deportes
Ruth Mateu Vinent

